



**BASES DE PARTICIPACIÓN A LA CONVOCATORIA
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CREANDO ESCENA 2026**

RACE26

TALLER NACIONAL DE DANZA

PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Del 11 de abril al 11 de mayo del 2026 hasta las 16:00 horas

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MEDIANTE:

FORMULARIO

<https://forms.gle/B433hZVbXCi9vgGDA>

Tabla de contenidos

1. Introducción:..... 2

2.	Objetivos específicos del programa de Residencias Artísticas Creando Escena:	3
3.	Categorías de participación:.....	3
4.	Categoría creación en residencia en el TND:	4
5.	Categoría Creación en Territorio:.....	5
6.	Categoría Investigación en residencia en el TND:	6
7.	Categoría: Impulso a la internacionalización.....	8
9.	Categoría: productor/a en residencia en el TND:.....	12
10	Aspectos generales a considerar para la participación en cualquier categoría de la convocatoria RACE 2026:	12
10.	Responsabilidades y derechos del Programa Residencias Artísticas Creando Escena del TND:	13
11.	Responsabilidades adquiridas de las propuestas seleccionadas:	14
12.	Condiciones de desembolso y ejecución del proyecto:.....	15
14	Criterios de Evaluación:.....	16
15	Plazo y forma de participación de esta convocatoria	18
16	Fecha límite de recepción de proyectos:	18
17	Atención de consultas:	19

1. Introducción:

El programa de *Residencias Artísticas Creando Escena* (R.ACE) del Taller Nacional de Danza de Costa Rica financia, prioritariamente, proyectos escénicos de personas jóvenes artistas con énfasis en danza, que, de acuerdo a la legislación vigente la edad máxima

de una persona joven son los 35 años. Está dirigido al fortalecimiento de los procesos de ideación, creación, investigación y comercialización del sector dancístico nacional, con el objetivo de incidir en los eslabones de la cadena de valor de las artes escénicas, mejorar la competitividad, dinamización económica del sector y generar valor público a través de la profesionalización, la gestión de alianzas estratégicas y el desarrollo de audiencias.

EL proyecto *Residencias Artísticas Creando Escena* es ganador del segundo lugar del premio ICAP 2022 a las buenas prácticas en la función pública, otorgado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública.

2. Objetivos específicos del programa de Residencias Artísticas Creando Escena:

- 2.1 Dotar de apoyo económico, infraestructura y acompañamiento especializado, a proyectos de creación de danza escénica, investigación teórica, circulación y comercialización de obras.
- 2.2 Propiciar el desarrollo de proyectos de creación de danza escénica de forma descentralizada en las áreas de influencia donde el Taller Nacional de Danza tiene presencia en el territorio nacional.
- 2.3 Incentivar la inter y multi disciplinariedad, la inclusión de nuevas tecnologías y lenguajes para la generación de conocimiento y formas de comunicación con los públicos.
- 2.4 Conectar al Taller Nacional de Danza mediante convenios, cartas de entendimiento, alianzas estratégicas, colaboraciones o cualquier otro instrumento válido de cooperación, el entorno creativo y cultural nacional e internacional procurando el intercambio, las relaciones y colaboraciones de los agentes participantes.

3. Categorías de participación:

- 3.1. **Creación en residencia en el TND:** Proceso de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en la sede central del Taller Nacional de Danza.
- 3.2. **Creación en residencia en Territorio:** Proceso de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en las sedes de los Centros Cívicos por la Paz ubicados en las regiones periféricas al Gran Área Metropolitana (Pococí, Santa Cruz, Corredores y Agua Zarcas).
- 3.3. **Investigación en residencia en el TND:** Procesos de investigación de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación y sistematización de conocimiento sobre el campo de la danza en Costa Rica.
- 3.4. **Impulso a la internacionalización:** Proceso de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en espacios de residencia internacional.
- 3.5. **Productor/a en residencia en el TND:** Enfocada en la especialización de personas en el área de la producción de proyectos de danza. La persona becario seleccionada apoyará

exclusivamente el programa RACE 2026, desde lo ejecutivo y operativo de la pre producción, producción, y postproducción, bajo el acompañamiento y supervisión de la Dirección Artística del Taller Nacional de Danza.

3.6. Programación en el TND: Proyectos escénicos de danza finalizados que puedan ser programados durante 1 fin semana en la Sala del TND.

4. Categoría creación en residencia en el TND:

Esta categoría apoya el desarrollo de proyectos dancísticos en etapa de **ideación/ creación**. Los proyectos seleccionados recibirán un aporte económico de €3.000.000, para la ejecución del proyecto en formato de residencia durante 12 semanas en las instalaciones del Taller Nacional de Danza, en donde además de los recursos económicos mencionados y el espacio físico, recibirán asesoría, apoyo y acompañamiento técnico y logístico por parte del personal de la institución.

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como aquel proceso de investigación y búsqueda dramaturgica, coreográfica y/o escénica sustentado en una indagación o inquietud artística claramente definida por el equipo proponente del proyecto, que pueda ser desarrollado y potenciado durante la residencia artística.

4.1. Características de las propuestas a presentar:

4.1.1. Las propuestas deberán estar integradas por 5 (cinco) personas, al menos 3 de las personas integrantes deberán contar con edades comprendidas entre los 18 y 35 años de edad cumplidos al cierre de la recepción de solicitudes de esta convocatoria en concordancia a lo establecido en la Ley general de persona joven N°8261.

4.1.2. Las propuestas deberán presentar un proyecto escénico con énfasis en danza, sin distinción de género o estilo, a desarrollar en etapa de ideación / creación, como mínimo debe incluir: título del proyecto, descripción, justificación, objetivos, personas integrantes y reseña, metodología a utilizar durante la residencia, cronograma, presupuesto, propuesta de sostenibilidad posterior al proceso de residencia, referencias, anexos.

4.1.3. Esta categoría contempla la realización de una muestra de proceso de residencia abierta al público, la muestra se realizará en la próximas 4 semanas siguientes finalizada la residencia en las instalaciones del Taller Nacional de Danza o en espacio a definir, al igual que el horario.

4.1.4. Cada proyecto beneficiado contará con un acompañamiento asignado por el Taller Nacional de Danza con el fin de retroalimentar el proceso de residencia.

4.2. Sobre la dotación económica:

RACE26 financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de €3.000.000 para el desarrollo de la residencia. La distribución de la **totalidad** del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de

presupuesto a entregar por parte de las personas participantes de RACE26. El apartado correspondiente a honorarios no deberá exceder el 40% del total del presupuesto determinado al proyecto. EL 60% restante deberá ser designado a gastos propios de producción¹. El presupuesto debe integrar, al menos, un 20% de contrapartes previamente gestionadas por las personas proponentes.

5. Categoría Creación en Territorio:

Esta categoría apoya el desarrollo de proyectos dancísticos en etapa de **ideación/ creación** en las áreas de influencia de los Centro Cívicos por la Paz de **Agua Zarcas, Santa Cruz, Corredores o Pococí**. Los proyectos seleccionados recibirán un aporte económico de €3.000.000 para la ejecución del proyecto en formato de residencia durante 12 semanas en las instalaciones de alguno de los Centros Cívicos por la Paz de los territorios antes mencionados, en donde el Taller Nacional de Danza tiene presencia, además de los recursos económicos mencionados y el espacio físico de acuerdo a la disponibilidad, recibirán asesoría, apoyo y acompañamiento técnico y logístico por parte del personal de la institución destacado en dichos Centros.

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como aquel proceso de investigación y búsqueda dramaturgica, coreográfica y/o escénica sustentado en una indagación o inquietud artística claramente definida por el equipo proponente del proyecto, que pueda ser desarrollado y potenciado durante la residencia artística. Los procesos en residencia en los CCPs pueden estar sustentados, **preferiblemente**, en los ejes temáticos de los CCP'S² en el marco de **Cuido y auto cuidado, inclusión / convivencia social y cultura de paz**.

5.1. Características de las propuestas a presentar:

- 5.1.1.** Las propuestas deberán estar integradas por 5 (cinco) personas, al menos 3 de las personas integrantes deberán ser provenientes del cantón donde se ubica el Centro Cívico por la Paz donde se realizará la residencia o de cantones aledaños, además, al menos 3 personas deberán contar con edades comprendidas entre los 18 y 35 años de edad cumplidos al cierre de la recepción de solicitudes de esta convocatoria en concordancia a lo establecido en la Ley general de persona joven N°8261.
- 5.1.2.** Las propuestas deberán presentar un proyecto escénico con énfasis en danza, sin distinción de género o estilo, a desarrollar en etapa de ideación / creación, como mínimo debe incluir: título del proyecto, descripción, justificación, objetivos, personas

¹ **Gastos de producción:** Vestuario, composición musical, elaboración y/o compra de escenografía y utilería, servicios profesionales vinculantes al proyecto, alquileres de equipo, materiales, entre otros. (No está autorizado la compra y adquisición de equipo técnico o tecnológico)

² **Modelo Preventivo Centro Cívicos por la Paz** – actualizado: setiembre 2019

integrantes y reseña, metodología a utilizar durante la residencia, cronograma, presupuesto, propuesta de sostenibilidad posterior al proceso de residencia, referencias, anexos.

- 5.1.3. Al menos el 80% de la residencia deberá realizarse en las instalaciones de cada una de las locaciones, según la zona correspondiente. Se deberá aportar carta de contraparte de espacio físico donde desarrollará el restante 20% de la residencia, además, debe manifestarse en el cronograma y la metodología (en caso de realizar el 20% de forma remota, debidamente justificado).
- 5.1.4. Esta categoría contempla la realización de una muestra de proceso de residencia abierta al público, la muestra se realizará en la próximas 4 semanas siguientes finalizada la residencia en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz correspondiente.
- 5.1.5. Cada proyecto beneficiado contará con un acompañamiento asignado por el Taller Nacional de Danza con el fin de retroalimentar el proceso de residencia.

5.2. Sobre la dotación económica:

RACE26 financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de ₡3.000.000 para el desarrollo de la residencia. La distribución de la **totalidad** del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de presupuesto a entregar por parte de las personas participantes de RACE26. El apartado correspondiente a honorarios no deberá exceder el 40% del total del presupuesto determinado al proyecto. EL 60% restante deberá ser designado a gastos propios de producción³.

6. Categoría Investigación en residencia en el TND:

La categoría de RACE Investigación está orientada al apoyo de procesos de investigación de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación y sistematización de conocimiento sobre el campo de la danza en Costa Rica. Como resultado del apoyo y del proceso de investigación, se espera un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa. Los proyectos seleccionados recibirán un aporte económico de ₡2.250.000 a ejecutarse durante un periodo de 12 semanas.

Para la convocatoria 2026, la categoría de investigación recibirá propuestas que vinculen temáticamente los cruces entre danza y educación, danza y empleo, danza y públicos.

³ **Gastos de producción:** Vestuario, composición musical, elaboración y/o compra de escenografía y utilería, servicios profesionales vinculantes al proyecto, alquileres de equipo, materiales, entre otros. (No está autorizado la compra y adquisición de equipo técnico o tecnológico)

6.1. Características de la propuesta a presentar:

6.1.1. Las propuestas en esta categoría deberán contener la siguiente información:

- Temática a desarrollar (antecedentes y contextualización) (*máximo 500 palabras*).
- Justificación (*máximo 150 palabras*)
- Objetivo general y específicos (*máximo 100 palabras*)
- Metodología y actividades de la investigación (*máximo 500 palabras*)
- Resultado esperado (impacto y proyección) (*máximo 150 palabras*)
- Cronograma general, (*hasta 12 semanas*)
- Presupuesto
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (*máximo 200 palabras*)
- Experiencia relevante de la persona investigadora / equipo involucrado (*máximo 1 página*.)

6.1.2. Se espera propuestas que se puedan desarrollar en un plazo de **hasta 16 semanas** y que tenga como resultado trabajos cortos (máximo 35 páginas incluyendo bibliografía y anexos, el tipo de letra utilizado debe ser Times New Roman, 12 puntos, con interlineado doble.), en donde se presenten de manera concreta y clara los hallazgos y resultados del proceso de investigación. Las referencias deben adecuarse al formato de citación APA (Séptima edición). Se recomienda el uso de gestores de referencia gratuitos como zotero.org y mendeley.com

6.1.3. Para propuestas presentadas por una única persona investigadora, debe aportar hoja de vida (máximo dos [2] cuartillas). Para propuestas presentadas por varias personas investigadoras o agrupaciones, se debe aportar hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).

6.1.4. Las propuestas presentadas deberán integrar la participación de una persona especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo 3 años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Se deberá aportar hoja de vida (máximo 2 cuartillas) y carta de aceptación del tutor firmada.

6.1.5. La persona tutora deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.

6.1.6. En ningún caso las personas tutoras postuladas podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria, por otro lado, el no contar con esta figura descalificará la propuesta.

6.1.7. El pago de honorarios de la persona tutora deberá estar contemplado en el presupuesto de la propuesta presentada; se sugiere que corresponda, mínimo, al diez por ciento (10%) del estímulo recibido.

- 6.1.8. El presupuesto de las propuestas deberá contemplar el pago de los procesos de diagramación, revisión filológica, diseño gráfico, así como la impresión de un ejemplar de la investigación a entregar al Taller Nacional de Danza. Esto deberá estar plasmado de manera clara tanto en el presupuesto como cronograma del proyecto.
- 6.1.9. Las propuestas seleccionadas deberán participar en al menos 3 espacios de socialización, 2 durante el periodo de residencia para exponer los avances del proceso de investigación y 1 para exponer los resultados finales de la investigación.
- 6.1.10. La categoría de RACE investigación está orientada a la participación de investigadores jóvenes (de 18 hasta 35 años edad al momento del envío de la propuesta). Sin embargo, no excluye la participación de personas investigadores con edades por encima de los 35 años.
- 6.1.11. Entregar al finalizar la residencia el documento producto de la investigación, acompañado de una nota firmada por la persona tutora y de la revisión filológica, impreso y en digital. Además, los informes correspondientes de ejecución del cronograma y el presupuesto.
- 6.1.12. Al finalizar la residencia de investigación, las propuestas deberán entregar junto con el documento final e informes de ejecución, información de al menos un (1) congreso nacional y/o internacional o evento académico en el cual sería factible presentar la investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.

6.2. Sobre la dotación económica:

RACE26 Investigación financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de ₡2.250.000 para la elaboración completa del proyecto investigativo. La distribución de la totalidad del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de presupuesto a entregar por parte de la persona participante de RACE26. El apartado correspondiente a honorarios de la persona investigadora no deberá de exceder el 60% del total del presupuesto determinado al proyecto. El porcentaje restante deberá ser designado a gastos propios de del proceso investigativo⁴.

7. Categoría: Impulso a la internacionalización

Esta categoría apoya el desarrollo de proyectos dancísticos unipersonales en etapa de ideación/ creación. Los proyectos seleccionados recibirán un aporte económico para la realización del viaje y gastos asociados al residencia en los espacios internacionales. Se da gracias a la gestión de alianzas estratégicas y contrapartes que reciban en residencia las propuestas costarricenses.

⁴ **Gastos proceso investigativo:** Revisión filológica, diagramación digital, consultorías, tutoría, diseño gráfico, servicios profesionales de la persona tutora; entre otros.

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como aquel proceso de investigación y búsqueda coreográfica y/o escénica sustentado en una indagación o inquietud artística claramente definida por la persona artista proponente, que pueda ser desarrollado y potenciado durante la residencia artística.

7.1. Características de la postulación a presentar:

- Las propuestas deberán ser unipersonales, se priorizará la participación de artistas con edad comprendida entre los 18 y 35 años de edad cumplidos al cierre de la recepción de solicitudes de esta convocatoria en concordancia a lo establecido en la Ley general de persona joven N°8261.
- Las propuestas deberán presentar un proyecto con énfasis en danza contemporánea, a desarrollar en etapa de ideación / creación, como mínimo debe incluir: título del proyecto, descripción, justificación, objetivos, reseña de la persona artista, metodología a utilizar durante la residencia, cronograma, presupuesto, referencias, anexos. (según enfoque de participación para cada ubicación y contraparte de residencia).
- Esta categoría contempla la realización cuatro semanas de residencia, 2 de ellas en el exterior y 2 en el TND; además de dos muestras de proceso de residencia abierta al público, una en el espacio de residencia internacional al finalizar el tiempo de residencia y otra en las instalaciones del Taller Nacional de Danza o en espacio a definir, al igual que el horario, al regreso de la residencia internacional.
- Esta categoría contempla la realización de un workshop por parte de la persona artista residente en el espacio de residencia internacional, dirigido a la comunidad en coordinación con las personas encargadas del espacio.

7.2. Opciones de residencia internacional:

7.2.1. Museo MIHL, Lugo, España: El Taller Nacional de Danza en colaboración con el Colectivo Glovo, quienes con apoyo del Concello de Lugo y de Agadic - Xunta de Galicia; abren la oportunidad para que una persona artista de la danza de Costa Rica realice su proceso de residencia unipersonal en el espacio de residencias artísticas y de investigación dirigido por el colectivo "Atopémonos Bailando" para profesionales de danza y artes del movimiento.

Esta residencia está coordinada para que tenga una duración total de 2 semanas a definir en el mes de octubre 2026, una vez seleccionada la propuesta y en coordinación con la contraparte en España. Además del espacio de residencia, Colectivo Glovo

proporcionará a la persona artista costarricense transporte desde y hacia el aeropuerto, alojamiento y manutención básica durante la estancia.

El Taller Nacional de Danza aportará una dotación económica de ₡1 500 000 para cubrir gastos de traslado aéreo, seguro de viaje y manutención complementaria.

7.2.2. SOLODOS en RED – Ourense, España: El Taller Nacional de Danza en colaboración con la organización SOLODOS en Danza; abren la oportunidad para que una persona artista de la danza contemporánea de Costa Rica realice su proceso de residencia unipersonal en un espacio de residencia en la comunidad de OURENSE, España. Esta residencia está coordinada para que tenga una duración total de 2 semanas entre el 20 de julio y el 2 de agosto 2026, distribuidos de la siguiente manera: una semana de residencia artística y 4 actuaciones en el Festival Danza No Claustro, la persona postulante deberá presentar en formato de video una propuesta unipersonal (estrenada o no) para todo público con duración entre 8 y 12 minutos. Además del espacio de residencia y la programación en el festival, la organización proporcionará a la persona artista costarricense transporte a lo interno en la provincia de Ourense, alojamiento y manutención básica durante la estancia.

El Taller Nacional de Danza aportará una dotación económica de ₡1 500 000 para cubrir gastos de traslado aéreo, seguro de viaje, traslado en tren de Madrid a Ourense y viceversa y manutención complementaria. La dotación económica está contemplada para una sola persona. Sin embargo, queda a discreción de las personas participantes si desean aplicar como máximo en dúo considerando el mismo presupuesto.

7.2.3. EnFrecuencia REM – Kempten, Alemania: El Taller Nacional de Danza, en alianza con la tríada organizacional conformada por REM, Nantai y KariTanzHaus, ofrece a una persona artista de la danza contemporánea de Costa Rica la oportunidad de desarrollar una residencia artística internacional en Kempten, Alemania, del 12 al 30 de octubre. La residencia incluye hospedaje, tutorías, participación del festival Kemptener Tanzherbst, así como proyección remunerada como tallerista internacional. La residencia se desarrolla de la siguiente manera: Semana 1 (12 al 18 de octubre): - Primera semana de residencia enfocada en la creación. -Participación gratuita en talleres del festival durante el fin de semana. Semana 2 (19 al 25 de octubre): -Segunda semana de residencia enfocada en la creación. -Participación gratuita en talleres y funciones del festival. -Facilitar un taller de dos días, dos horas cada uno, abierto a la comunidad. (remunerado por la contraparte) -Impartir 15 horas de clases dirigidas al programa de formación de KariTanzHaus. (remunerado por la contraparte) - Presentación de un fragmento de la residencia de entre 8 y 10 minutos. (remunerado por la contraparte) Semana 3 (19 al 30 de octubre): -Impartir 15 horas de clases dirigidas al programa de formación de KariTanzHaus (remunerado por la contraparte).

El Taller Nacional de Danza aportará una dotación económica de €1 500 000 para cubrir gastos de traslado aéreo, seguro de viaje y traslado en tren de Munich a Kempten y viceversa. La dotación económica está contemplada para una sola persona. Sin embargo, queda a discreción de las personas participantes si desean aplicar como máximo en dúo considerando el mismo presupuesto.

7.2.4. Primate Escénico – Xalapa, México: El Taller Nacional de Danza, en colaboración con el Festival Primate Escénico, abre la oportunidad para que una persona artista de la danza contemporánea de Costa Rica realice su proceso de residencia unipersonal en el marco del festival, en la comunidad de Xalapa, México. La residencia tendrá una duración total de dos semanas, entre el 20 de julio y el 1 de agosto de 2026. Además del espacio de residencia y la programación dentro del festival para una muestra del proceso, la organización ofrecerá participación gratuita en todos los talleres y actividades del festival, y cubrirá parte del costo de alojamiento y manutención básica durante la estancia. El Taller Nacional de Danza aportará una dotación económica de €1 000 000 para cubrir gastos de traslado aéreo, seguro de viaje y la parte restante del alojamiento y manutención.

7.2.5. Fundación Espacio Creativo – Panamá: El Taller Nacional de Danza, en colaboración con la Fundación Espacio Creativo (FEC) de Panamá, abre la oportunidad para que una persona artista de la danza contemporánea de Costa Rica realice una residencia pedagógica y coreográfica, desarrollando un trabajo con los estudiantes de la fundación en el espacio de residencias artísticas y de investigación FEC, en Ciudad de Panamá, Panamá. La residencia tendrá una duración total de dos semanas durante el mes de agosto de 2026, fechas definitivas a coordinar con la contraparte en Panamá. Además del espacio de residencia y la población, la Fundación FEC proporcionará alojamiento durante la estancia. El Taller Nacional de Danza aportará una dotación económica de €1 000 000 para cubrir gastos de traslado aéreo, seguro de viaje y la manutención durante la residencia.

8. Programación en el TND: Proyectos escénicos de danza finalizados que puedan ser programados durante un fin de semana en la Sala del TND (con las condiciones que esta cuenta). Esta categoría apoya la programación de proyectos dancísticos en etapa de circulación. Los proyectos seleccionados recibirán un aporte económico de €1.000.000, para la ejecución de 3 funciones gratuitas al público en las instalaciones del Taller Nacional de Danza, en donde además de los recursos económicos mencionados y el espacio físico, podrán hacer uso del equipamiento básico de iluminación y sonido básico con el que cuenta el TND.

8.1. Características de la postulación a presentar:

8.1.1. Las postulaciones en esta categoría deberán contener en un solo documento la siguiente información:

- Dossier completo de la propuesta escénica.
- Enlace a video completo de la obra.
- Propuesta de comunicación y mercadeo para la temporada.

9. Categoría: productor/a en residencia en el TND:

Esta categoría apoyará a una única persona para fomentar su especialización en el área de la producción de proyectos de danza. La persona becaria seleccionada recibirá un aporte económico de €2.500.000, para el apoyo en la producción ejecutiva y operativa del programa RACE26 en formato de residencia durante 12 semanas en las instalaciones del Taller Nacional de Danza, en donde además de los recursos económicos mencionados y el espacio físico, recibirán asesoría, apoyo y acompañamiento por parte del personal de la institución.

9.1. Características de la postulación a presentar:

9.1.1. Las postulaciones en esta categoría deberán contener en un solo documento la siguiente información:

- Presentación.
- Justificación del interés de participar en esta categoría.
- Descripción y objetivos, tanto personales como profesionales en el área de la producción de danza.
- Debe aportar hoja de vida (máximo dos [2] cuartillas) que incluya su perfil profesional de forma clara, detallar su experiencia y trayectoria artística en el campo de la danza, en actividades culturales y de producción. Puede incluir como anexo otras evidencias, logros destacados, proyectos, cantidad y tipo de población impactada, etc.
- Propuesta de socialización de resultados (durante o post residencia) de la experiencia de producción de RACE26.
- Carta aspiracional donde describa prospectivamente su carrera como productor/a de danza en el mediano plazo (a 3 años).
- En ningún caso las personas postuladas podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria, ni integrar equipos de trabajo de otras categorías.

10 Aspectos generales a considerar para la participación en cualquier categoría de la convocatoria RACE 2026:

Para todos sus efectos, será aplicado el reglamento del programa de Residencias Artísticas Creando Escena, publicado en el Alcance 101 del diario Oficial La Gaceta del jueves 27 de

mayo del 2021 y sus modificaciones Alcance 128 del 5 de julio 2021 y Alcance 73 del 25 de abril 2026.

- 9.1 Las personas interesadas en ser beneficiarias de esta convocatoria, solamente podrán participar en una única categoría.
- 9.2 La persona proponente de cada proyecto en esta convocatoria asumirá el rol de Representante Legal del proyecto y estará a cargo de la ejecución del mismo, además, será la persona responsable de la firma del contrato del otorgamiento de la beca en representación del equipo, en los casos que corresponda, así mismo, será el enlace directo con el Taller Nacional de Danza.
- 9.3 Para efectos de esta convocatoria, todas las personas que integren los proyectos en la lista de participantes presentada serán consideradas beneficiarios directos del fondo concursable, por ende, se debe cumplir con lo establecido en la convocatoria y requisitos establecidos en estas bases.

11 Exclusiones y prohibiciones de participación para la convocatoria RACE 2026:

- 9.2. A quienes les alcance lo indicado en el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública.
- 9.3. Aquellas personas u organizaciones que tengan pendientes de entrega de informes finales (de cualquier convocatoria de TPMS), o que tenga abierto un caso de cobro administrativo con algún otro fondo estatal.
- 9.4. Quedan excluidos los proyectos que se presenten de manera incompleta.
- 9.5. No se admitirá que el mismo proyecto se postule en más de una ocasión, aunque corresponda a una diferente representación legal.
- 9.6. Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos con participación de personas funcionarias del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas artísticos.
- 9.7. A quienes les alcance lo indicado en el artículo de – exclusiones - del reglamento del programa de Residencias Artísticas Creando Escena.

10. Responsabilidades y derechos del Programa Residencias Artísticas Creando Escena del TND:

- 10.1. RACE26 se reserva el derecho de otorgar o no la totalidad de dinero solicitada por cada proyecto, bajo motivo razonado.
- 10.2. El Taller Nacional de Danza colaborará en material de comunicación para divulgar y promocionar avances, convocatorias, muestras, talleres o actividades relacionadas a los proyectos seleccionados.

- 10.3. El Taller Nacional de Danza realizará el seguimiento de los proyectos seleccionados con el fin de conocer el desarrollo y evolución de los proyectos según lo establecido en los cronogramas presentados previamente.
- 10.4. La dirección del Taller Nacional de Danza podrá solicitar reuniones en cualquier momento con el fin de constatar el proceso de ejecución de la beca asignada según cronogramas de trabajo.
- 10.5. El Taller Nacional de Danza establecerá las fechas correspondientes a las muestras abiertas de los procesos de residencia, así como las fechas de socialización de los procesos de las categorías de Investigación y Comercialización.
- 10.6. El Taller Nacional de Danza se reserva el derecho de hacer cambios de horario en las muestras e incluso de programar más de una muestra por fecha, en caso necesario y razonado.
- 10.7. El Taller Nacional de Danza se reserva el derecho de suspender la muestra, socialización de los proyectos bajo razón justificada.

11. Responsabilidades adquiridas de las propuestas seleccionadas:

- 12.1 Responsabilidad legal: Las personas proponentes son responsables de cumplir con las leyes de propiedad intelectual y con la legislación correspondiente en materia de derecho comercial y tributario, por lo cual se exonera al Ministerio de Cultura y Juventud, al Teatro Popular Melico Salazar y sus programas de cualquier responsabilidad.
- 12.2 Promoción. La persona responsable del proyecto hará la promoción necesaria sobre el proyecto. Y le otorgará al MCJ, TPMS y al TND el derecho de reproducir o publicar las propuestas seleccionadas mediante cualquier sistema (gráfico, audiovisual, web, etc.); con fines de divulgación, archivo y consulta. La persona responsable legal del proyecto debe tramitar consentimiento de derechos de imagen previamente.
- 12.3 Presencia de marca. Las propuestas seleccionadas deberán hacer uso de la identidad visual del Taller Nacional de Danza, de conformidad con la guía de uso para tal fin. Además, deberá incorporar la marca del Teatro Popular Melico Salazar y el cintillo de gobierno que será proporcionado.
- 12.4 Toda divulgación impresa o digital sobre el evento debe mencionar al Ministerio de Cultura y Juventud, Teatro Popular Melico Salazar, Taller Nacional de Danza y Programa Residencias Artísticas Creando Escena (RACE), además debe de incorporar logos institucionales en los materiales que sean vinculantes al proyecto.
- 12.5 Debe compartir con en el Taller Nacional de Danza material fotográfico de los proyectos en ejecución, las mismas serán utilizadas como contenidos en redes sociales de las instituciones vinculadas.
- 12.6 Todos los proyectos seleccionados, una vez formalizados, deberán participar de estrategias de comunicación que el Taller Nacional de Danza planteará (webinar, en vivos, videos promocionales, notas de prensa, etc).

- 12.7 Coordinar la incorporación de mentorías artísticas que se determinen necesarias desde la Dirección Artística del Taller Nacional de Danza durante el proceso de la residencia e incluso en función de la muestra de resultados.
 - 12.8 Asistir a las reuniones convocadas por la producción y/o dirección del Taller Nacional de Danza.
 - 12.9 Elaborar una bitácora del trabajo realizado durante la residencia que deberá recoger la documentación del proceso de desarrollo del proyecto: fase inicial, método de trabajo, proceso de trabajo y conclusiones. Se deberán adjuntar fotografías y cualquier otro material visual o de apoyo que sirvan para acompañar o profundizar en lo expuesto en la bitácora.
 - 12.10 Elaborar y firmar la carta de aceptación de la beca, contrato de asignación de los recursos, informe parcial y el informe final del proyecto.
 - 12.11 Podrán participar todas aquellas personas profesionales o de oficio nacionales o extranjeros radicados regularmente en el país.
 - 12.12 En caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en el reglamento de RACE y sus reformas, así como la normativa aplicable a la administración pública.
 - 12.13 Una vez seleccionado y formalizados el proceso de adjudicación de la beca, en caso que el responsable legal o el equipo de trabajo renuncien al proyecto, o alguno de sus integrantes sea excluido del proceso por faltas graves a la ética de trabajo del proyecto, aplicará una sanción en la cual quedan inhabilitados para participar en próximas convocatorias del TPMS y sus programas por 5 años.
- 12. Condiciones de desembolso y ejecución del proyecto:**
- 13.1 Para todas las categorías el desembolso de la beca se realizará en dos trectos, uno primero del 80% una vez firmado el contrato y la boleta de pago. Con excepción de la categoría de internacionalización, la cual desembolsa el 100%. Para las otras categorías, el segundo tracto del 20% se efectuará al cumplirse el 50% del tiempo de residencia y haya sido entregada y firmada la documentación correspondiente y solventando los siguientes requisitos:
 - Presentación del informe de avance e informe final del proyecto firmados por el representante legal del proyecto.
 - Presentación del informe de avance e informe final de ejecución presupuestaria, firmados por el representante legal del proyecto; con su debida evidencia del gasto, comprobantes y facturas.
 - La fecha máxima para la entrega de los informes señalados será notificada por el Taller Nacional de Danza de manera oportuna.
 - 13.2 Todo cambio en el proyecto, sea artístico, económico, técnico, metodológico, etc; deberá ser notificado en tiempo y forma según lo establecido por el Taller Nacional de Danza para su análisis y aprobación.

- 13.3** Una vez que los proyectos seleccionados entren en fase de ejecución, deberán resguardar facturas en régimen simplificado o facturas electrónicas para el informe final en donde deben justificar los gastos realizados. Los pagos de honorarios se pueden facilitar mediante un recibo firmado, debido a que los beneficiarios entran en calidad de becarios y no de trabajadores independientes, por lo que no deben de entregar factura electrónica.
- 13.4** En caso de no poder justificar un gasto, deben de asumir de sus honorarios dichos gastos.

14 Criterios de Evaluación:

- 14.1** La comisión seleccionadora estará integrada conforme lo establece el reglamento de RACE y sus reformas.
- 14.2** El Taller Nacional de Danza se reserva el derecho de solicitar cualquier material que considere pertinente para la toma de decisiones, así como en hacer sugerencias de modificaciones en temas como presupuesto, metodología, técnica, entre otros, siempre y cuando exista una justificación razonada.
- 14.3** Una vez seleccionados los proyectos y aprobada el acta de selección y distribución de fondos por la Junta Directiva del TPMS, se darán a conocer los resultados públicamente, siendo esta resolución definitiva y contra la misma no se podrá presentar recurso alguno.
- 14.4** Los resultados de la convocatoria RACE26 se publicarán en los medios oficiales del Teatro Popular Melico Salazar y en las redes sociales del Taller Nacional de Danza, una vez que se emita el dictamen de Junta Directiva, ratificando a las iniciativas seleccionadas.
- 14.5** Todas las propuestas serán evaluadas con los siguientes puntajes según los siguientes criterios que responden a cada categoría en lo que respecta a aspectos artísticos, metodológicos, económicos, técnicos o prospectivos.

Puntaje	
0	NINGUNO: La propuesta no tiene ninguna relación con el criterio.
1	MÍNIMO: La propuesta tiene una pequeña relación con el criterio.
2	MEDIO: La propuesta tiene una relación intermedia con el criterio.
3	ALTO: La propuesta tiene una relación importante con el criterio.
4	MÁXIMO: La propuesta tiene una relación excepcional con el criterio que le hace sobresalir por encima de las demás propuestas.

14.6 Criterios por categoría:

- **Creación en residencia en el TND**
- **Creación en residencia en territorio**

- **Impulso a la Internacionalización**
 - **Programación en el TND**
- **Innovación de la estética y temática de la propuesta.** (¿Hasta qué punto el proyecto introduce novedades o replantea conceptos a la escena dancística nacional?)
 - **La metodología a implementar en el proceso creativo.** (presenta un abordaje coherente entre la idea original del proyecto y el tratamiento propuesto para el proceso creativo)
 - **La pertinencia de la propuesta con el contexto actual costarricense y con los ejes temáticos y estratégicos propuestos según corresponda** (¿En qué medida el proyecto aporta a la construcción y el desarrollo de la sociedad costarricense?)
 - **La viabilidad técnica, logística y presupuestaria del proyecto.** (¿es el proyecto realizable según presupuesto y condiciones ofrecidas por el programa de fomento RACE26 y por el TND?)
 - **La viabilidad y sostenibilidad en el tiempo (después de la residencia)** (tiene el proyecto una propuesta concreta de sostenibilidad, crecimiento, programación o movilidad a futuro).
 - **Investigación en residencia en el TND**
 - **Campo de la investigación:** la propuesta es pertinente y vinculante al tema propuesto para la convocatoria 2026.
 - **Estado de la cuestión:** indagación diversificada y novedosa sobre el campo de la investigación.
 - **Metodología:** la metodología presenta un enfoque y ruta clara, actividades y técnicas de trabajo sobresalientes.
 - **Plan de trabajo / cronograma:** el plan de trabajo es claro y coherente con las etapas de desarrollo de la investigación que plantea.
 - **Recursos teóricos y bibliografía:** los recursos teóricos y bibliografía es amplia, novedosa y actual.
 - **Productor/a en residencia en el TND**
 - **Coherencia profesional:** vinculación de la trayectoria y experiencia presentada con la justificación y objetivos para aplicar en la categoría.
 - **Propuesta de socialización:** la propuesta de socialización de resultados de la residencia de producción, es creativa y novedosa.
 - **Plan prospectivo:** en su carta aspiracional se identifica un plan prospectivo realizable en el mediano plazo que profesionalice y posicione su perfil profesional como productor/a de danza.

15 Plazo y forma de participación de esta convocatoria

- 15.1** Cada propuesta para participar debe de consolidar la información que se solicita en la plataforma que se habilitará a partir del 11 de abril y hasta el 11 de mayo a las 16:00 horas, en la misma debe de adjuntar:

Documento a presentar	Subsanable	No subsanable
Único documento de la propuesta artística, con todos los elementos solicitados según la categoría de participación.		X
Adjuntar una nota de compromiso en la que declare disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto.	X	
Elaborar presupuesto en colones que deberá estar en formato Excel. En el presupuesto debe contemplar pólizas de riesgos para ejecutar actividades presenciales para las personas que conformen el equipo de trabajo (beneficiarios del fondo).		X
Cronograma detallado para la ejecución del proyecto (en formato libre), y descripción de actividades del proyecto o propuesta.		X
Cartas de contrapartes, en las categorías que así se solicita, de algún ente institucional, organizacional o agrupaciones (firmadas).	X	
La imagen de la cédula de identidad o DIMEX de la persona representante legal, ya sea persona física o jurídica (en caso de participar como persona jurídica, se deberán adjuntar los estatutos y la personería jurídica).	X	
Lista de participantes (beneficiarios) con nombre completo, edad cumplida en años y rol dentro del proyecto con firmas ya sea digitales o manuales. (no se permite listas que mezclen ambos tipos de firma).	X	
Certificación bancaria en donde venga el número de cuenta IBAN (esta debe solicitarla en su respectiva sucursal bancaria). Esta cuenta debe ser para manejo exclusivo de los recursos asignados por esta convocatoria.	X	

Se aclara que la posibilidad de subsanación no es una posibilidad adicional de presentar lo que no presentaron en su momento. Se trata de aportar documentación nueva o corregida que brinde más información para una mejor toma de decisiones, respecto de documentación ya presentada; y/o que no brinde una ventaja indebida al postulante, por sobre otros que sí presentaron sus documentos en regla.

16 Fecha límite de recepción de proyectos:

La fecha límite de recepción de proyectos será hasta las **16:00 HORAS DEL 11 DE MAYO 2026**, sin excepción. No habrá prórroga para la recepción de solicitudes

posterior a esta fecha y hora, la cual debe ser únicamente mediante la plataforma digital que se pondrá a disposición para la convocatoria.

17 Atención de consultas:

Las personas interesadas en participar podrán realizar consultas vía correo electrónico a: infotnd@teatromelico.go.cr y serán resueltas dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la consulta, de acuerdo al reglamento a la Ley 8220.